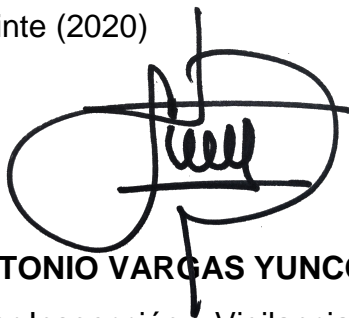


ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS

La Asesoría de Inspección y Vigilancia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y en la Resolución No. 2599 de 2019, hace constar que hoy, 5 de junio de 2020, se realizó la correspondiente anotación en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas, del nombramiento de los integrantes de la Dirección Nacional del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS conforme a lo ordenado en el Artículo Primero de la Resolución No. 1939 de 2020.

Cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)



JOSÉ ANTONIO VARGAS YUNCOSA

Asesor Inspección y Vigilancia

Consejo Nacional Electoral